



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 005/09.

Que deja sin efecto las Ordenes del Director General Nos. IDAC-1100; IDAC-2100; e IDAC-3100, contentivas de los Manuales de Procedimientos Internos de los Departamentos de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias Aeronáuticas, y los sustituye por el Manual de Cargos Basado en Competencias, IDAC-6100, de la Dirección de Normas de Vuelo.

CONSIDERANDO Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Aviación Civil Dominicana, el Instituto Dominicano de Aviación Civil esta a cargo de la supervisión y control de la aviación civil; así como de la efectiva aplicación de los reglamentos, ordenes, normas y reglas de su competencia, relativos a la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana, corresponde al IDAC, elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 34 de la Ley No. 491-06, el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO Que el artículo No. 112 de la Ley de Aviación Civil, establece que el Director General prescribirá reglamentos y reglas razonables; así como también dictará normas que regulen otras practicas para proveer adecuadamente la seguridad de las operaciones de la aviación civil. 9

CONSIDERANDO: Que en virtud de la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad y la Certificación bajo la Norma ISO: 9001, la cual exige que los cargos estén descritos basados en las competencias de los servidores públicos involucrados, se hace necesario aprobar el Manual de Cargos Basado en Competencias, IDAC-6100, de la Dirección de Normas de Vuelo.

Vista; La Constitución de La República.

Vista; la Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta oficial No. 10399, de fecha 28/12/06.



RESOLUCIÓN No. 005/09.

Vista; La Resolución No. 008/07, de fecha 30/01/07, del Director General, que puso en vigencia la Orden No. 1100, mediante la cual se aprobó el Manual de Procedimientos Internos del Departamento de Operaciones, IDAC-1100,

Vista; La Resolución No. 012/07, de fecha 30/01/07, del Director General, que puso en vigencia la Orden No. 2100 del Director General del IDAC, mediante la cual se aprobó el Manual de de Procedimientos Internos del Departamento de Aeronavegabilidad, IDAC-2100

Vista; La Resolución No. 006/07, de fecha 30/01/07, del Director General, que puso en vigencia la Orden No. 3100 del Director General del IDAC, mediante la cual se aprobó el Manual de Procedimientos Internos del Departamento de Licencias Aeronáuticas, IDAC-3100,

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;

RESOLUCION:

Primero: Se dejan sin efecto las Ordenes del Director General Nos. IDAC-1100; IDAC-2100; e IDAC-3100, contentivas de los Manuales de Procedimientos Internos de los Departamentos de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias Aeronáuticas, y los sustituye provisionalmente por el Manual de Cargos Basado en Competencias, IDAC-6100, para la Dirección de Normas de Vuelo, cuyo texto se adjunta.

Segundo: Se instruye que el Manual aprobado provisionalmente mediante ésta Resolución (IDAC-6100), se remita a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de que sea insertado en el Manual de Cargos Clasificados del IDAC y que dicho Manual sea debidamente aprobado por la Secretaria de Estado de Función Pública.

Tercero: Se ordena que la presente Resolución, sea de cumplimiento obligatorio, de conformidad con el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana.

Cuarto: Se dispone que la presente Resolución se comunique a todas las direcciones, departamentos y secciones que conforman este Instituto, en particular a la Dirección de Normas de Vuelo.

Quinto: La entrada en vigencia de ésta Resolución será a partir de su publicación en la Página Web del IDAC en la Internet, en un Periódico de Circulación Nacional o en el Boletín Oficial del Instituto.



RESOLUCIÓN No. 005/09.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC